

Designación del Sr. José B. Peynado S. como Subsecretario de Estado de la Presidencia.— G. O. No. 5225, del 1o. de Octubre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 41.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso quinto del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— El Señor José B. Peynado S. queda nombrado Subsecretario de Estado de la Presidencia.

Este nombramiento es efectivo a partir del día primero del próximo mes de octubre.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y ocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Carta de Naturalización del Señor Julián Bassa.— G. O. No. 5233, del 22 de Octubre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 42.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha elevado el señor Julián Bassa, de nacionalidad libanesa, mayor de edad, comerciante, natural de Bazbina Akar, República Libanesa, domiciliado y residente en San Pedro de Macorís, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTO el inciso b) del artículo primero de la ley número 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

CONSIDERANDO que el señor Julián Bassa justifica una residencia en el país no interrumpida de más de diez años;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización,

R E S U E L V O :

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Julián Bassa, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador de la Provincia de San Pedro de Macorís, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se levantará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Concesión de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, al Dr. Eugenio Sánchez de Fuentes y Peláez de Cardiff.— G. O. No. 5229, del 12 de Octubre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 43.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley Núm. 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del Doctor Eugenio Sánchez de Fuentes y Peláez de Cardiff, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”,

D E C R E T O :

Conceder al Doctor Eugenio Sánchez de Fuente y Peláez de Cardiff la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”, en el grado de Gran Oficial.